

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Sociología: Cambio Social en las Sociedades Contemporáneas
Centro	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes matriculados en el Programa (Tabla 1) se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada. Igualmente los requisitos de acceso y los criterios de admisión al Programa están en consonancia con los establecidos en la legislación vigente y en la memoria de verificada.

Los complementos de formación establecidos son los que están reflejados en la memoria verificada.

Según se especifica en la Tabla 2, ningún estudiante ha realizado complementos de formación. En la memoria verificada se dice que para estudiantes del perfil 2 “*Deberán acreditar, al menos 12 créditos de investigación social. En caso contrario, y en función de su CV y experiencia investigadora, deberán realizar y superar 12 créditos en asignaturas de Metodología y Técnicas de Investigación Social en los Masters Asociados*”. Sin embargo, algunos perfiles de ingreso de los reflejados en la Tabla 2, o bien se desconoce su titulación de procedencia, o bien serían susceptibles de haberlos realizado (Licenciado en Derecho, Máster Universitario en Estudios Interdisciplinares de Género, Programa de doctorado en Ingeniería de Fabricación, Licenciado en Geografía e Historia, etc.).

Tal y como se refleja en la evidencia 5, las actividades formativas (incluídas las relativas a movilidad) se corresponden con las establecidas en la memoria verificada del Programa y tienen nivel de doctorado. Por otro lado, se indica la realización de actividades formativas que no están incluidas en la memoria, como por ejemplo, las Conferencias de inauguración del curso y otras conferencias. Tampoco se incluye en la memoria el Taller de trabajo denominado “Estrategias en la realización de la tesis”, ni el curso “Sociología: Cambio Social en Sociedades contemporáneas”, ni el curso de Formación permanente de la Fundación UNED: “Gestión de las fuentes de investigación e Innovación científica”, que cumplen con el nivel exigido para un programa de doctorado y son adecuadas para la formación de los doctorandos del programa como investigadores.

No se aportan datos o evidencias sobre al grado de satisfacción de los estudiantes con las actividades formativas cursadas.

En la Tabla 4 se reflejan las fechas de asignación de tutor, director y fechas de entrega del proyecto de investigación. En esta tabla existe una importante incongruencia entre las fechas de matrícula y las fechas de asignación de tutor, director y fechas de entrega del proyecto de investigación (ejemplo matrícula en noviembre o diciembre y fechas de asignación de tutor, director y fechas de

entrega del proyecto de investigación en septiembre). Por tanto, no se puede valorar si se cumplen o no los plazos fijados en el RD 99/2011.

Asimismo, en la Tabla 4 no figura ninguna fecha de depósito de tesis, lo que es incongruente con la lectura de una tesis doctoral del Programa.

La Universidad destaca como incidencia el cambio de 2 directores de tesis sin que esto hubiese generado ningún problema.

No se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los doctorandos en relación con los procedimientos de control para la asignación de tutor/director, control de las actividades formativas, del documento de actividades y plan anual de investigación, coordinación y planificación del tutor/director de las actividades a realizar por el doctorando.

En el documento 1.4 "Política Internacionalización", se incluyen 11 Convenios marco de cotutela pero ninguno de ellos asociado a este Doctorado. Ningún estudiante está o ha estado en régimen de cotutela aunque sí que se ha defendido una tesis con mención internacional.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada, se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

En relación con la normativa aplicable, se remite a la página web de la Escuela de Doctorado, donde se puede acceder a toda la información.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan, en general, a lo establecido en la memoria verificada con las observaciones realizadas en el Criterio 1.

La Universidad remite a través del enlace "Procedimiento de admisión" a la información necesaria para los estudiantes con necesidades educativas específicas e igualmente se señala que la información relativa a becas y ayudas al régimen del Personal Investigador en Formación puede encontrarse en la Secretaría Técnica de Investigación. En relación a la información sobre cotutelas/codirección, no aparece ninguna información.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

Atendiendo a la información aportada durante el proceso de seguimiento se evidencia que los mecanismos destinados a la revisión y mejora aún no se han implementado.

Básicamente se presentan actas de las reuniones de la Comisión Académica en las que abordan cuestiones relacionadas con el funcionamiento ordinario del Programa.

Como se ha indicado anteriormente, no se dispone aún de datos de satisfacción de los doctorandos y doctores egresados con el Programa.

Tampoco se cuenta con información sobre el tratamiento de las quejas, reclamaciones o sugerencias, en la información aportada por la Universidad se indica que ha habido 2 cambios de director que no han generado problemas.

Respecto al seguimiento de los doctores egresados se dispone un procedimiento, encuesta, pero aún no se ha implantado en el caso específico de este Programa al no contar con egresados suficientes.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

Al menos el 60% de los investigadores doctores que participan en el Programa cuentan con experiencia investigadora acreditada (sexenio vivo) en el ámbito de investigación del Programa.

Los equipos de investigación incorporados al Programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del Programa.

La calidad de las 25 contribuciones científicas cumple con los estándares fijados y la distribución de dichas contribuciones entre los equipos de investigación asociados al Programa es homogénea.

El 23,8% del personal investigador del Programa ha dirigido tesis en los últimos 5 años, alcanzando los estándares de calidad fijados.

En el periodo indicado tan sólo se ha leído una tesis en el Programa y dirigida por un investigador del Programa.

En la memoria verificada se proponen cinco líneas de investigación. En las evidencias que aportan, dos de estas líneas "Territorio, movilidad y actividad" y "Cambios sociodemográficos", no tienen profesores vinculados en la Tabla 3.

CRITERIO 5. RESULTADOS

No se aporta información sobre las tasas de éxito y abandono.

La única tesis defendida tiene dos artículos. Uno en revista con índice de impacto y otro como capítulo de libro.

No se aporta ni información ni evidencias sobre los mecanismos relacionados con el seguimiento de los doctores egresados, ni sobre los resultados.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la evidencia 19 se señala que la única recomendación que se realizó en el informe de verificación del Programa fue "*la mejora del nivel de las publicaciones científicas*". Se ha mejorado en los cuatro años dicho nivel ya que, todos los artículos presentados son JCR o SJR, algunos de primer cuartil, entre otros.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo